

## **GUÍA DE CONSEJOS SOBRE DEFENSA N.º 7:**

¿MI HIJO(A) TIENE QUE GRADUARSE CUANDO CUMPLE 18 AÑOS?

## I. PASO UNO: CONOCER LA LEY

Los estudiantes de Ohio que tienen un programa de educación individualizado (Individualized Education Program, IEP) pueden **recibir servicios hasta que cumplen 22 años**. El momento de la graduación depende de las necesidades individuales de su hijo(a). Incluso si un(a) estudiante tiene todos los créditos requeridos para graduarse, puede seguir recibiendo servicios si es necesario para los fines de una educación pública gratuita y apropiada (Free Appropriate Public Education, FAPE).

Dos motivos principales para prolongar la graduación son la prestación de **servicios de transición** y la **adquisición de habilidades sociales y de cuidado personal**.

**Consejo**: Cuando un(a) estudiante cumple 22 años durante el año escolar, cada Junta Escolar decide si se le permitirá terminar el año. Consulte la política de la Junta Escolar para comprobar si su hijo(a) tiene la opción de terminar el año escolar en el que cumplirá 22 años.

## II. PASO DOS: REVISAR EL IEP

El IEP contiene información relacionada con la graduación. Revise el IEP para determinar lo siguiente:

¿Ha proporcionado la escuela planificación y servicios de transición adecuados? Si esto no es así, puede ser un motivo para retrasar la graduación.

¿Ha conseguido su hijo(a) todos los créditos requeridos para graduarse? Si esto es así, analice con el equipo del IEP si su hijo(a) necesita permanecer en la escuela para recibir otros servicios a modo de preparación para la vida o el trabajo después de la escuela secundaria, como habilidades sociales y de cuidado personal.

¿Ha cumplido su hijo(a) los requisitos de los exámenes para graduarse? En ocasiones, los(las) estudiantes con discapacidades quedan exentos de las consecuencias de no cumplir los requisitos de los exámenes estatales. Debe determinar si la exención es adecuada para su hijo(a) y asegurarse de que el IEP refleje con precisión la situación.

## III. PASO TRES: DETERMINAR LAS NECESIDADES DE SU HIJO(A)

La decisión de posponer la graduación es personal. Lo más recomendable es que el(la) estudiante forme parte de esta decisión. Solicite una reunión del IEP para hablar sobre el tema. Tenga en cuenta que esta decisión puede cambiar según las necesidades individuales del(de la) estudiante a medida que pasa el tiempo. También recuerde que muchos(as) estudiantes desean graduarse con sus compañeros. Una buena planificación de la transición ayudará a que la graduación se lleve a cabo sin inconvenientes.

**Consejo:** Algunas Juntas Escolares ofrecen una **graduación social**. Esta permite que los(las) estudiantes que tienen un IEP participen en la ceremonia de graduación con sus compañeros de clase. El(La) estudiante con discapacidad no recibe un diploma, sino que la entrega se posterga para que pueda recibir servicios adicionales en virtud del IEP.



**Disability Rights Ohio** 200 Civic Center Dr. Suite 300 Columbus, Ohio 43215-5234

614-466-7264 or 800-282-9181 FAX 614-644-1888 disabilityrightsohio.org